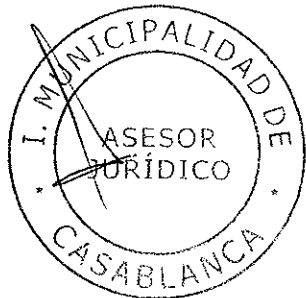


DECRETO.ALCALDICIO N° 000185

Casablanca, 10 ENE. 2013

VISTOS:



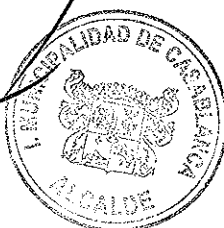
- 1.- La necesidad de realizar un servicio de apoyo a la Dirección de Planificación y Desarrollo en la confección y revisión de Planos de Proyectos (Planos de Pavimentación, demolición y proyectos aguas lluvias).
- 2.- La solicitud del Departamento de Recursos humanos
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicios con doña **CONSTANZA BEATRIZ GUERRA PEREZ**, cédula de identidad N° 17.353.887-1 para de realizar un servicio de apoyo a la Dirección de Planificación y Desarrollo en la confección y revisión de Planos de Proyectos (Planos de Pavimentación, demolición y proyectos aguas lluvias), por la suma única y total de \$ 66.666.- impuesto incluido.-
- II.- El Departamento de Recursos humanos estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 007 "Alumnos en Práctica presupuesto Gestión Municipal" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 10 de Enero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **CONSTANZA BEATRIZ GUERRA PEREZ**, cédula de identidad N° 17.353.887-1, domiciliado en Enrique Cood, 297 casa N° 11 Valparaíso, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de apoyo a la Dirección de Planificación y Desarrollo, consistente en la realización de Planos de proyectos y revisión de estos (planos de pavimentación, demolición y proyectos de aguas lluvias).

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 66.666 impuesto incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Recursos Humanos.

TERCERO: La prestación se realizará a contar de esta fecha y se extenderá hasta el 09 de Febrero de 2013, en el lugar y el horario previamente acordado entre el prestador y el Departamento de Recursos Humanos.

CUARTO: El Departamento de Recursos Humanos, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

SEXTO: El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad y será responsabilidad del prestador el traslado de los artista.

SEPTIMO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

CTAVO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

NOVENO La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


CONSTANZA GUERRA PEREZ




RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA

VISACION PRESUPUESTARIA

El Director de Administrador y Finanzas certifica que el gasto del contrato precedente debe imputarse al subtítulo 21 ítem 03 asignados 007 del presupuesto Municipal vigente y que en la cuenta 51 existe disponibilidad presupuestaria.

Casablanca, _____ de ENERO del 2013

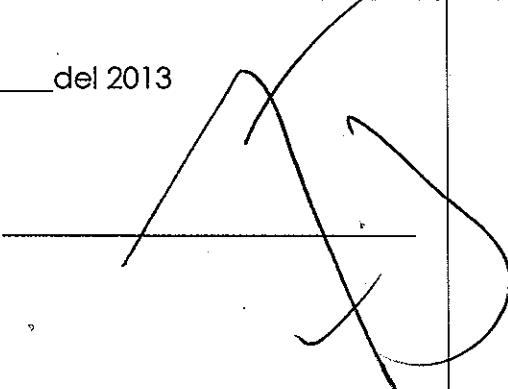


Nombre, Firma y Timbre

AUTORIZACION ALCALDIA

EL ALCALDE INFRASCRITO HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATO PRECEDENTE, LE PRESTA APROBACIÓN Y ORDENA AL ASESOR JURÍDICO LE DE CUMPLIMIENTO.

Casablanca, _____ de _____ del 2013

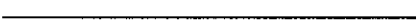


Nombre, Firma y Timbre

RECEPCION ASESOR JURIDICO

La Unidad de Asesoría Jurídica con esta fecha recibe la solicitud precedente.

Casablanca, _____ de _____ del 2013



Nombre, Firma y Timbre

OFICINA DE PARTES

Con fecha se recibe la documentación precedente para la firma del Sr. Alcalde, quien ha dictado al efecto el decreto Alcaldicio N° _____ de fecha _____